

218

FL. 218



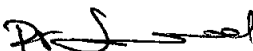
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
Radicado : 68001-4003001-2018-00846-00
Demandante : ELEAZAR FLOREZ
Demandado: MARIA DEL CARMEN VILLAREAL ZARATE

Al despacho del señor juez, informando que la empleada NANCY GUIZA GOMEZ, Escribiente encargada de comunicar la audiencia a la DRA. MARTHA YOLANDA BAUTISTA BALLESTEROS, no remitió el link de la audiencia programada para el día de hoy 1° de octubre de 2020 a las 9:00 de la mañana, por lo tanto solicita reprogramarla.

Bucaramanga, 1° de octubre de 2020


BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y no siendo posible llevar a cabo la audiencia que se había fijado para el 01 de octubre de 2020 a las 9:00 am, se procederá a reprogramar la audiencia, para lo cual el despacho dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, EL DÍA OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2020, A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

De conformidad con lo establecido en el art. 78 del C.G.P., a los apoderados deben comunicar a sus poderdantes la citación ordena en este auto lo mismo que la citación a los testigos.

Por lo anterior, se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la
Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 2 de octubre de
2020.